



SITUACIÓN DE LA RADIODIFUSIÓN INDÍGENA EN MÉXICO 2018

Compilado por

Cultural Survival





Sede de Cultural Survival

2067 Massachusetts Ave.

Cambridge, MA 02140

t 617.441.5400

f 617.441.5417

www.cs.org

Foto: Radio Tsinaka

SITUACIÓN DE LA RADIODIFUSIÓN INDÍGENA EN MÉXICO

I.	Introducción	3
II.	Premisas	6
III.	Objetivos	7
IV.	Metodología	8
V.	Comunicación Indígena en México	10
VI.	El Sistema de Radios Culturales Indigenistas	16
VII.	Marco legal	18
VIII.	De las radios comunitarias y de las Indígenas	23
IX.	Los datos estadísticos	34
X.	Conclusiones	40
XI.	Bibliografía	43

*** Con licencia de Creative Commons-Attribution-NonCommercial 4.0 International*

I. Introducción

Cultural Survival, es una organización fundada en 1972. Tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico, Social y Cultural de Naciones Unidas. Desde su fundación, Cultural Survival se ha asociado con comunidades Indígenas en el mundo para promover sus derechos, libre determinación, y riqueza cultural en armonía con su cosmovisión y formas de vida tradicional.

Con sede en Cambridge, Massachusetts, cuenta con oficinas satélites en Panamá, Nicaragua, Guatemala, Nuevo México, Canadá, Sudáfrica, México y Nepal. Sus distintos programas trabajan para crear recursos que contribuyan a empoderar e informar sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; se ha comprobado que la Radiodifusión Comunitaria es una plataforma útil para este fin, ya que un medio de comunicación electrónico en la actualidad, es una vía de difusión para las ideas y las cosmovisiones. A partir de ello, se recrea la palabra, se defienden derechos y se transforman patrones culturales. Sin embargo, los pueblos, las comunidades, las naciones Indígenas, han estado restringidos en su derecho a la comunicación a través de la restricción al acceso al espectro radioeléctrico.

Tradicionalmente, en muchos países, la falta de reconocimiento del derecho a la comunicación es una dificultad a la que se enfrentan las comunidades. Es por ello que Cultural Survival ha acompañado la lucha por la democratización de la palabra y del espectro radioeléctrico como base fundamental para que las comunidades Indígenas accedan a la información y ejerzan su libertad de expresión, para que de esta manera, y de esta forma se encuentren fortalecidas para continuar la lucha por sus tierras, lenguas y culturas.

Cultural Survival actúa en la defensa de los derechos Indígenas a través de sus programas:

- Desde el Programa Radio de Derechos Indígenas, Cultural Survival comparte de manera gratuita material radiofónico elaborado por su equipo de productores Indígenas. Este material se distribuye a más de 1,300 radios en el mundo.
- El Programa Medios Comunitarios tiene como uno de sus objetivos asociarse con productores de medios Indígenas que amplifican las voces Indígenas sobre temas que son importantes para sus comunidades. La naturaleza libre y universal de la radio y su capacidad para acceder a muchas comunidades remotas lo convierten en un medio clave para llegar a las audiencias Indígenas.

- El Programa de Cabildeo tiene entre sus objetivos llevar a cabo acciones de incidencia en favor de los derechos Indígenas.
- Los bazares de Cultural Survival son una serie de festivales culturales que brindan a los artistas Indígenas, las cooperativas y sus representantes de todo el mundo, la oportunidad de vender su trabajo directamente al público de los Estados Unidos.

Recientemente, Cultural Survival ha ampliado su labor a México, país en el que conviven, de acuerdo a nuestra base de datos, un gran número de radios dedicadas a brindar servicio a comunidades y Pueblos Indígenas. Cultural Survival tiene como misión en este país robustecer distintos procesos organizativos de las comunidades y los Pueblos Indígenas. Emprendimos la realización del presente diagnóstico con el objetivo de conocer la situación de la radiodifusión Comunitaria Indígena en el país como una vía para diseñar estrategias que contribuyan a la incidencia política y social de las radios Indígenas en favor del derecho de sus comunidades.

En la elaboración del presente estudio participamos personas integrantes de los Programas de Cultural Survival. Contamos con la colaboración de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) capítulo México, y con la consultoría de la doctora Graciela Martínez Matías, académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a la Fundación Ford por el apoyo que nos brindó para la realización de este diagnóstico.

Con esta investigación pretendemos conformar una fotografía nacional de la radiodifusión sonora Indígena en el país. De tal manera, hemos incluido el marco conceptual y legal de las radios, datos sobre sus formas de organización y de la participación de las personas que prestan sus servicios en las emisoras de forma gratuita o remunerada, su programación, la importancia del uso de los idiomas Indígenas y sus aportes en los distintos procesos de defensa; la manera en que estas radios avanzan hacia la sostenibilidad económica, entre otros elementos que integran los proyectos radiofónicos. También se elaboraron mapas de ubicación de las diversas emisoras por estado, reservando sus datos particulares por razones de seguridad.

En el proceso de investigación y a partir del análisis de las características de las emisoras y su funcionamiento, se encontraron distintos modelos de radiodifusión relacionados con los Pueblos Indígenas que nos permite establecer las siguientes categorías: a) radios Indigenistas, b) radios comunitarias concesionadas, c) radios comunitarias sin concesión, d) radios Indígenas con algún tipo de concesión y, e) radios Indígenas sin concesión. Para los fines del presente estudio se tomaron las tres primeras categorías de manera únicamente contextual y se profundizan sobre las dos últimas categorías en la aplicación de la metodología.



Radio Cultural Comunitaria Gi ne gäbuhe th'o.

II. Premisas

- 1) Existen en México varios sistemas de radiodifusión sonora, sin embargo, son pocas las comunidades Indígenas que tienen en sus manos la gestión y operación de una radio.
- 2) De las comunidades Indígenas que operan una radio, un número menor cuentan con una concesión.
- 3) De las emisoras que se encuentran al aire sin una licencia gestionada ante el ente regulador (IFT), podemos inferir dos situaciones: no cuentan con la información suficiente sobre el trámite y los derechos y responsabilidades que conlleva tener una concesión o, han decidido que la radio es un medio de comunicación vinculado a su proceso de autonomía y, en ese sentido, están fuera de la lógica regulatoria del Estado.



Huayacocotla, Veracruz.

III. Objetivos

- 1) Contar con indicadores sobre el ejercicio del derecho a la comunicación de los pueblos y comunidades Indígenas en México.
 - 1.1. Conocer cuántas comunidades Indígenas ejercen su derecho a la comunicación a través de la gestión y operación de una radio.
 - 1.2. Conocer el número de concesiones otorgadas a comunidades Indígenas a partir de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en 2014.
 - 1.3. Contar con datos sobre los distintos modelos organizativos, las necesidades y los retos que enfrentan las comunidades para operar un medio de comunicación.



Radio La Voz Campesina

IV. Metodología

La metodología usada para este diagnóstico consistió en tres etapas:

- a) Investigación documental.
- b) Investigación de campo.
- c) Sistematización y análisis de los datos obtenidos.

En la etapa de investigación documental se construyó el marco conceptual y legal de la comunicación Indígena en México basado en el marco internacional de los derechos humanos y la legislación mexicana. Se efectuó la revisión de:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
2. La Convención Interamericana de Derechos Humanos
3. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
6. Los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para la Solicitud de Concesiones de Uso Social
7. El registro de Concesiones Sociales Otorgadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones
8. Las bases de datos de Cultural Survival

En la etapa de trabajo de campo se utilizó la metodología etnográfica, las investigadoras acudieron al campo e hicieron uso de las técnicas de observación directa y participante, y aplicaron la entrevista semiestructurada, teniendo como instrumento de investigación el cuestionario. Las entrevistas se aplicaron a comunicadores y comunicadoras Indígenas participantes de diecisiete radios comunitarias Indígenas de los estados (siete de treinta y dos) de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Chihuahua, Puebla y Michoacán. Para fortalecer los datos, se decidió aplicar entrevistas estructuradas a personas vinculadas a cinco organizaciones que trabajan con radios comunitarias Indígenas. Asimismo, integrantes del equipo de Cultural Survival participó en dos encuentros de radios comunitarias: Encuentro de Medios Libres y Comunitarios en la Finca Alemania, Huatulco, Oaxaca y el Segundo Encuentro de Radios Comunitarias organizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para establecer contacto con radios que permitan aumentar los insumos de información cualitativa para la presente investigación.

En la tercera etapa, la información obtenida se sistematizó en una base de datos, posteriormente, se analizaron de forma cualitativa y cuantitativa. La sistematización incluyó la elaboración de un mapa para la ubicación de las emisoras por estado para conocer su distribución, en qué zonas están concentradas y qué significa su presencia en determinados territorios.

V. Comunicación Indígena en México

“¿Dónde tendremos que poner nuestro oído, dónde habremos de refugiar nuestro corazón y decir nuestra palabra los pueblos indios?” --Mardonio Carballo

Los pueblos llamados Indígenas o indios son la base de la cultura de este país, cimiento firme que permite su desarrollo y avance. En la actualidad, México se define como nación pluricultural o multicultural habitado por más de sesenta y ocho culturas Indígenas. Desde el periodo virreinal (Siglo XVI al XVIII), estos grupos son calificados, por parte de comunidades hegemónicas como subalternos. Han sido siglos de lucha para que se les reconozcan sus derechos plenos. México, esta nación formada “...por una gran diversidad de pueblos, comunidades y sectores sociales que constituyen la mayoría de la población del país. Lo que los une y distingue del resto de la sociedad mexicana es que son grupos portadores de maneras de entender el mundo y organizar la vida que tienen su origen en la civilización mesoamericana, forjada aquí a lo largo de un dilatado proceso histórico” (Bonfil, 1986: 22).

De acuerdo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas¹ (CDI), en 2015 habitaban en México 12,025,947 personas Indígenas, correspondiendo el cincuenta y uno por ciento a población femenina y el cuarenta y nueve a población masculina. Esta población se distribuye principalmente en los estados de Oaxaca (1,734,650), Chiapas (1,706,017), Veracruz (1,101,306), Estado de México (1,079,666), Puebla (1,094,923), Yucatán (1,052,438), Guerrero (681,615), Hidalgo (606,045), Quintana Roo (488,244), San Luis Potosí (370,381), Distrito Federal (315,320) y Campeche (199,335) y casi un millón seiscientos mil distribuidos en los otros veinte estados. Así, El sur del país es en donde se concentra el mayor número de población Indígena, por lo que será lógico que en este territorio haya más emisoras comunitarias Indígenas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en su sitio web señala que en México se hablan 68 lenguas Indígenas con 364 variantes, pertenecientes a 11 familias lingüísticas, lo que lo convierte en uno de los países con mayor diversidad en el mundo. Con la promulgación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el año de 2003, se establece que las lenguas Indígenas y el español son lenguas nacionales².

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239923/04-estimaciones-nacionales-por-entidad-federativa.pdf> (consultada el 8 de julio de 2018)

² <https://www.gob.mx/cdi/articulos/mexico-conmemora-el-dia-internacional-de-la-lengua-materna?idiom=es> (consultada el 8 de julio de 2018)

Importante es señalar los valores de las culturas Indígenas en este país al ser históricamente vistos y tratados como entidades subalternas cuando muchas de las veces sus constructos socioculturales son más complejos y van más allá de los imaginarios repetidos desde el poder, no obstante los derechos humanos:

“La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992) establece que los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión, y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo.” (Derechos humanos de los Pueblos Indígenas: en línea).

Conceptualización de la radiodifusión Indígena

Hablar de comunicación Indígena exige la discusión del concepto. La Comunicación va mucho más allá de la interacción de mensajes entre emisores y receptores; es el intercambio de significados entre miembros de una comunidad en un contexto cultural determinado, estos sujetos comparten los mismos códigos. Hablar de comunicación y cultura, remite a que los actores comparten elementos identitarios comunes. En este sentido, el investigador Gilberto Giménez del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM refiere: “La relación entre comunicación y cultura podemos encontrarla también al articular cultura e identidad, puesto que son inseparables “debido a que las identidades sólo pueden formarse a partir de las diferentes culturas y subculturas a las que se pertenece o en las que se participa (...), la cultura es fuente de identidad (Giménez en Cornejo, 2005, inédito). Por tanto, la comunicación es una serie de procesos sociales y simbólicos de apropiación, recreación y resignificación de los productos comunicativos.

“Desde esta perspectiva, señala la investigadora Inés Cornejo, es imperativo superar el “mediacentrismo” y aproximarse a un análisis cultural que estudie e interprete el contexto social desde el cual aprehender la experiencia radiofónica Indigenista, considerando a los pueblos indios como activos productores de significado” (Cornejo: 2005). Giménez refiere que la noción de código implica la de convención o acuerdo social, por un lado, y la de un sistema regido por reglas de interacción comunicativa, por otro. (Giménez, 2017)

En este contexto, los Pueblos Indígenas mexicanos han luchado por el derecho a comunicar, exigiendo el derecho humano de contar con espacios públicos para la deliberación de los hechos, acciones y sucesos de su comunidad.

La libertad de expresión y el acceso a la información, componentes fundamentales del derecho a la comunicación son acciones que forman parte de los derechos humanos. Entonces, el derecho a comunicar se yergue como la acción guía para exigir que las comunidades Indígenas de este país cuenten con sus propios medios y a partir de ello construyan contenidos, historias, narraciones de la cultura local y posturas políticas necesarias para el desarrollo y cohesión de las personas ciudadanas que las conforman.

El uso de la lengua originaria, la defensa de la tierra, la cosmovisión simbólica construida a partir de la relación con la naturaleza, la vida (nacimiento y muerte), la fiesta, la acción de sembrar, la iglesia, el campo, son base de la comunicación Indígena, específicamente expresada en los medios de comunicación propios, particularmente en la radio. Las comunidades Indígenas encuentran en este medio sonoro un espacio público de deliberación, esparcimiento y de difusión de sus necesidades cotidianas. La radio es la expresión de cómo las comunidades hacen uso de su derecho a comunicar.

En el 2018, a pesar de años de lucha por el reconocimiento de sus derechos humanos, las comunidades Indígenas siguen siendo consideradas como culturas menores por las políticas neoliberales y clasistas. A pesar de ello, se construyen códigos elaborados desde la cultura local que refuerzan la identidad de los habitantes es importante socializarlos a través de un medio de comunicación como la radio. Este medio que se reinventa con el uso de internet y la digitalización, y que cuenta hoy con más de 35 millones de usuarios (en todo el país) y que contrario a todo pronóstico, tiene entre las personas jóvenes a las principales hacedoras de este medio sonoro. En este contexto, la radio comunitaria Indígena es un modelo que despunta en los últimos 5 lustros, y cada vez es mayor el número de experiencias comunicativas Indígenas creadas desde el seno de sus habitantes a partir de sus códigos, signos, símbolos y necesidades.

La radio es un medio de comunicación que a pesar de los años y de las nuevas tendencias globales se mantiene firme de gran penetración entre las audiencias mexicanas. Según la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2016³, realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el porcentaje de entrevistados con televisor se ubicó en 96% con un promedio de 1.9 aparatos por hogar. El 66% de los entrevistados escuchan contenidos de radio a través de un estéreo o grabadora, mientras que 21% utiliza su celular. El 86% de las personas que escuchan radio, lo hacen en el hogar.

³ http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/comunicacion-y-medios/encca2016vf-compressed_1.pdf

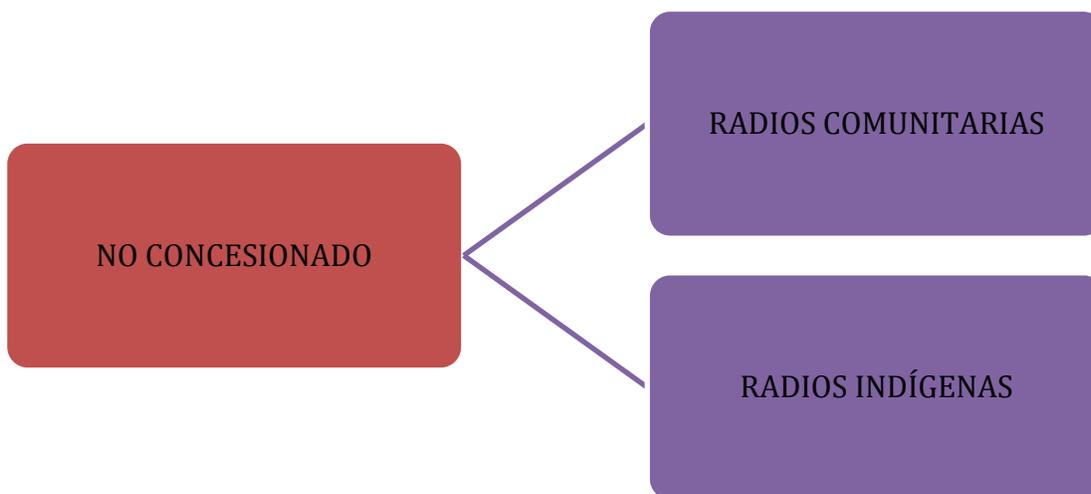
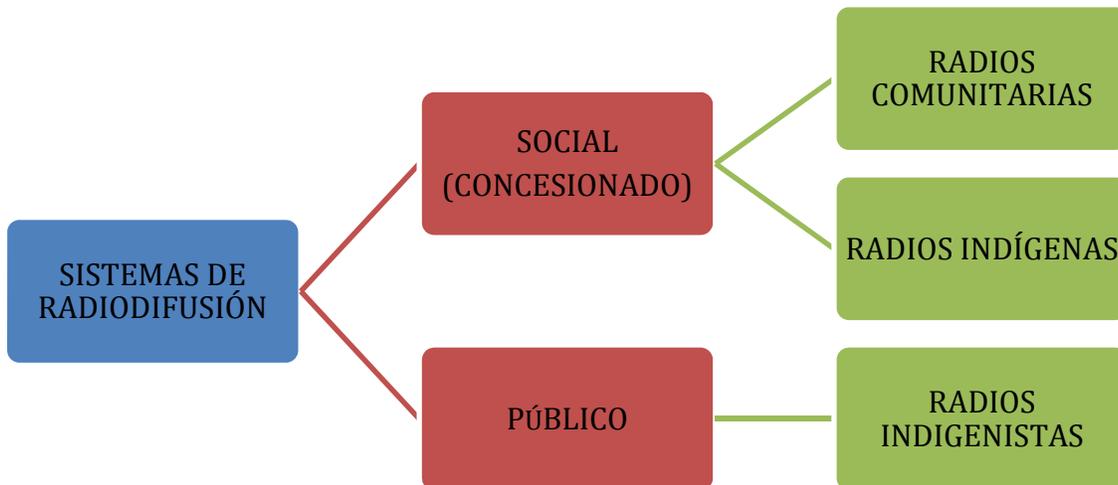
De acuerdo a la Encuesta, los contenidos que se oyen en la radio, el 80% de los radioescuchas prefiere escuchar música, 30% por noticieros, 21% por entretenimiento (no especifica cual) 9% deportivos y 8% contenidos de "opinión". Es ese contexto, se desarrolla la comunicación Indígena, la cual es pródiga en la generación de significados emanados de la cultura local en ocasiones indescifrables para los productores de culturas de masas y de la llamada alta cultura.

Los códigos Indígenas establecidos en el marco de la cultura popular, contruidos desde la oralidad, la tradición, la memoria y las costumbres se enmarcan en una complejidad lingüística y de significación de no fácil decodificación si no se es parte de esa comunidad. Por ejemplo, cuando se llega a la comunidad mixe (Ayuuk) de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca; es un reto para las personas externas entender la significación de la multitud de signos expresados en la cotidianidad, que dan cuenta de un pensamiento abstracto basado en una filosofía de vida ancestral.

En un ámbito más, la comunicación Indígena en México es un tema que se aborda, para su estudio, de manera recurrente desde la academia y a través de programas institucionales como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) (con emisoras en territorios Indígenas en Oaxaca, Chiapas y Michoacán); estas miradas, en la mayoría de las ocasiones, parten de un desconocimiento de los códigos de las culturas locales, difíciles de decodificar si no se pertenece a esa realidad.

Es por esto que desde la lucha de los Pueblos Indígenas para exigir y ejercer su derecho a la comunicación, se han diferenciado dos conceptos: radiodifusión Indígena y radiodifusión Indigenista. Este último es un término creado para identificar a los medios de comunicación creados como política de Estado para atender a la población Indígena del país. El primero es un término usado por los propios pueblos para identificar sus medios de comunicación en los que tienen en su poder la gestión y la operación.

ESQUEMAS DE LOS SISTEMAS DE RADIODIFUSIÓN PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO. CONCESIONADOS Y NO CONCESIONADOS



Análisis del cuadro

En el esquema anterior se puede establecer que en México, a partir de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2014 se cuenta con concesiones de uso público, donde se encuentran los medios Indigenistas; y en los concesionarios de uso social, se ubican los medios Indígenas y comunitarios. Fuera de la parte “legal”, no concesionados desde el ángulo del órgano regulador, están las radios comunitarias Indígenas y comunitarias.

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En México, además de las radiodifusoras e institutos gubernamentales, identificamos a otro grupo de actores que forman parte importante en la radiodifusión Indígena: Las organizaciones sociales, las cuales han jugado un papel importante en el acompañamiento de las radios en sus distintas etapas y colaborado en sus necesidades. Estas organizaciones han sido partícipes del nacimiento de las radios, las han acompañado en este proceso y han ayudado en la adquisición de equipos principalmente. Brindan capacitación técnica para la producción y el manejo del equipo. Algunas participan como financiadoras de proyectos para las radios. Otras han acompañado y colaborado en la incidencia para la creación de espacios de discusión nacional, tales como el Congreso Nacional de Comunicación Indígena, la II Segunda Cumbre de Comunicación Indígena del Abya Yala, mismos que permitieron incidencia en el cambio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estas organizaciones además producen información y material radiofónico para alimentar la programación de las radios.

Existen organizaciones que acompañan a las radios y las comunidades en el proceso de adquisición de concesiones de distintos tipos. Otras organizaciones han colaborado en la defensa legal y como apoyo principalmente a radios no concesionadas. Estas organizaciones tienen distintos objetivos, algunas trabajan exclusivamente con cierto grupo de radios y se ubican principalmente en la ciudad de México y los estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Puebla, en donde la mayoría de las radios tienen presencia. Las organizaciones que colaboraron para este diagnóstico son: Boca de Polen, Ojo de Agua Comunicación, Redes A.C., SURCO, MAIZ, Japexunk y Amarc.



Radio Ach Lequil Co'p

VI. El Sistema de Radios Culturales Indigenistas

Antes del reconocimiento del derecho a que las comunidades Indígenas operarán y gestionarán sus propios medios de comunicación, el gobierno mexicano ideó una manera de atender las necesidades informativas de estas comunidades, así, en el seno del Instituto Nacional Indigenista (actualmente convertido en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-CDI), nació en 1979 el Sistema de Radios Culturales Indigenistas (SRCI) con el objetivo de transmitir y difundir la lengua, la cultura, las tradiciones y la música de las comunidades y los Pueblos Indígenas. El SRCI está integrado por 20 emisoras que transmiten en Amplitud Modulada (AM) y en Frecuencia Modulada (FM); “están ubicadas en las principales regiones Indígenas de México.

Cada una de ellas transmite en las lenguas mayoritarias de su área de cobertura y, además, recoge las expresiones culturales, musicales y artísticas de los Pueblos Indígenas de la región”. De acuerdo a la información que el propio SRCI proporciona en su página web, el trabajo que el sistema ha realizado en los últimos 39 años “ha generado un importante arraigo en cientos de comunidades Indígenas de México, estableciéndose como un modelo de comunicación diferente, frente a la radio universitaria y comercial” en 16 estados de la república: de San Luis Potosí, Hidalgo, Chiapas, Puebla, Sonora, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Baja California, Michoacán, Chihuahua, Durango, Campeche, Veracruz, Guerrero y Nayarit. Como la institución señala, “el SRCI es un modelo que atiende a población Indígena y que se distingue de la radiodifusión universitaria y comercial” (CDI, en línea)⁴, sin embargo, siendo un sistema que concentra su gestión y operación en una institución pública, es, entonces, un sistema público que mira hacia la población Indígena como objeto beneficiario, de ahí su nominación como Indigenista.

MAPA DE LAS RADIOS DEL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN INDIGENISTA EN MÉXICO



⁴ <http://www.cdi.gob.mx/ecasqobmx/index.php> (consultada el 06-07-2018)

Las radios Indigenistas son emisoras creadas, gestionadas y operadas por la CDI. Los locutores tienen un sueldo base y contrato, y es ésta la que decide el tiempo de contrato, número de personas y los/as comunicadores/as se ven expuestos a un contexto político que define los cambios internos como los recortes laborales relacionados con los movimientos políticos y gubernamentales. El equipo de las radios se conforma con personas de la comunidad, hablantes de sus lenguas Indígenas locales.

En general las radios se ven marcadas por una programación no comercial que les permite arraigar entre unas audiencias que escuchan por primera vez su lengua en un medio de comunicación masiva. Las radios Indigenistas se han integrado a la vida comunitaria realizando un importante papel como radios culturales principalmente en los estados de Chihuahua, Jalisco, Sonora, Nayarit, Baja California, en donde no identificamos otras radios comunitarias Indígenas y por lo tanto son éstas el único medio alternativo para las comunidades.

Las lenguas en las que estas radios transmiten, son: Mayo, yaqui, guarijío, rarámuri, ódami, pima, cora, huichol, mexicanero, tepehuano, tének, mam, popotí, chinanteco, mazateco, cuicateco, es decir, 16 de las 68 lenguas existentes en México. A pesar del papel cultural importante de estas radios, la gestión, la concesión, la operación y los contenidos están definidos por una institución pública, y esa sería la principal diferencia con las radios Indígenas, las cuales, además se encuentran frecuentemente en franca confrontación con las políticas discriminantes o invasivas del gobierno.

VII. Marco legal

Existen una serie de instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. En 1957 la Organización Internacional del Trabajo establece el convenio 169, y en 1989 es refrendado bajo las siguientes palabras:

“El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que revisó el convenio de 1957 dándole nuevos contenidos. Hasta la fecha es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio en relación a los derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, por tratarse de una convención de la OIT, el instrumento no es ni pretendió abordar de manera global toda la problemática de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas”. (Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en línea).

Pero es la Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, conocida como Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la que en su artículo 16 reconoce:

1. Los Pueblos Indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no Indígenas sin discriminación.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural Indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural Indígena.

La lucha de los Pueblos Indígenas por sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales, ha sido una larga noche en la historia de México. Después del levantamiento zapatista en 1994, los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, surgidos de mesas de negociación entre el gobierno mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1996, eran la base para llevar a cabo profundos cambios legislativos que garantizaran en nuestro marco constitucional los derechos de los que han carecido los Pueblos Indígenas en nuestro país. Ernesto Zedillo, presidente de México se retractó del cumplimiento.

Posteriormente, Vicente Fox, siendo presidente envió al Senado la Propuesta de Ley Cocopa-EZLN-CNI, retomando los compromisos de los Acuerdos de San Andrés. El dictamen legislativo resultó una versión de la Ley Indígena acusada de traicionar los Acuerdos de 1996. Esa ley, aprobada en 2001, si bien no cumplió con lo acordado en los Acuerdos de San Andrés, sí reconoce a los Pueblos Indígenas el derecho a gestionar y operar medios de comunicación. En el Artículo 2º constitucional, Inciso B, Fracción VI, se lee:

Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades Indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

Pero esa reforma no tuvo un impacto en la regulación secundaria sino hasta 12 años después con otra reforma constitucional: la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones en 2013:

Artículo 28, Párrafo 16. Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las Indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución.

En julio de 2014 se promulga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 67. De acuerdo con sus fines, la concesión única será:

IV. Para uso social: Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las Indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.

Las concesiones para uso social Indígena, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades Indígenas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres Indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades Indígenas.

Artículo 87.

Las concesiones de uso social incluyen las comunitarias y las Indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de la Constitución.

El Instituto establecerá mecanismos de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas u otras organizaciones para:

- I. Promover el otorgamiento de concesiones Indígenas;*
- II. Facilitar el otorgamiento de concesiones a Pueblos Indígenas en donde tengan presencia y para que transmitan en sus lenguas originarias, en especial, en aquellos lugares donde no existan concesiones, y*
- III. Promover que las concesiones de uso social Indígenas, coadyuven a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.*

Artículo 89. Los concesionarios de uso social, acorde con sus fines, podrán obtener ingresos de las siguientes fuentes:...

VII. Venta de publicidad a los entes públicos federales, los cuales destinarán el uno por ciento del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos al conjunto de concesiones de uso social comunitarias e Indígenas del país, el cual se distribuirá de forma equitativa entre las concesiones existentes. Las Entidades Federativas y Municipios podrán autorizar hasta el uno por ciento para dicho fin de conformidad con sus respectivos presupuestos. Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para las concesiones de uso social comunitarias e Indígenas.

Artículo 90, Fracción IV, Párrafos 4 y 5:

El Instituto deberá reservar para estaciones de radio FM comunitarias e Indígenas el diez por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz. Dicho porcentaje se concesionará en la parte alta de la referida banda.

El Instituto podrá otorgar concesiones para estaciones de radio AM, comunitarias e Indígenas, en el segmento de la banda del espectro radioeléctrico ampliada que va de los 1605 a los 1705 KHz...

En julio de 2015, después de la Consulta Indígena sobre los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones realizada a principios de ese mismo año, el Instituto Federal de Telecomunicaciones emite Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El artículo 2° de estos lineamientos definen:

II. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena: Aquélla que forma una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres y que pertenece a un Pueblo Indígena. Se considerará como Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena a aquéllas comunidades pertenecientes a un mismo o diversos Pueblos Indígenas que en conjunto pretendan obtener una concesión. De igual forma, se considerará como Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena a aquéllas que migraron de su territorio originario y que se encuentren asentadas en diversas partes del territorio nacional. Asimismo, la Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena podrá estar constituida bajo cualquier tipo de organización de la sociedad civil sin fines de lucro reconocida en la legislación mexicana vigente;...

IX. Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social Indígena: Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social que se podrá otorgar a Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena del país y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres Indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades Indígenas;

La doctora Clara Luz Álvarez escribe que uno de los instrumentos que se han incorporado en diversos países para contribuir a la realización efectiva de medios de comunicación de pueblos y comunidades Indígenas ha sido reservar una porción de frecuencias del espectro radioeléctrico para estaciones de radio y/o televisión abierta. La reserva del espectro debe considerarse un piso mínimo y jamás un límite máximo (2018: 370).

Así, el marco legal para enmarcar la legítima existencia de los medios Indígenas en el Estado de Derecho mexicano, ha sido un largo transitar en el que se ha menospreciado la existencia de los medios Indígenas. 13 años después de haber plasmado el derecho a la comunicación de los Pueblos Indígenas en la Constitución, con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Estado, finalmente posibilitó que pueblos y comunidades accedan a concesiones de medios de comunicación.



VIII. De las radios comunitarias y de las Indígenas

A pesar de que en el marco mexicano existe una diferenciación entre los medios comunitarios y los Indígenas, estos últimos indudablemente se autodefinen como comunitarios. Para los fines de nuestra investigación, en este primer momento tomamos la diferenciación establecida en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asimismo, en relación a las comunitarias, se observa la definición de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, para la cual este tipo de radios son gestionadas y operadas por comunidades de interés, apelando a un

concepto más amplio de grupos ciudadanos ejerciendo su derecho a la libertad de expresión. A continuación un esbozo histórico de la construcción de la radio comunitaria mexicana.

Las radios comunitarias

Radio Teocelo, en la población del mismo nombre en el estado de Veracruz, se ubica como la primera radio comunitaria en México. Surgió en 1965 a iniciativa del Grupo Promotor de Asistencia Social, cuyos integrantes gestionaron un permiso para transmitir en la banda de amplitud Modulada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La radio cuenta su historia en 3 etapas, ya que los momentos de su construcción y consolidación como una radio comunitaria campesina fueron distintos y participaron diversas personas, pero definitivamente, una etapa muy importante para lograr fortalecerse, fue la alianza que establecieron con Fomento Cultural y Educativo, A.C. la asociación concesionaria de Radio Huayacocotla, ubicada en la población del mismo nombre en el estado de Veracruz, y considerada la segunda radio comunitaria del país. Actualmente, de acuerdo al registro de concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es una emisora concesionada de tipo social, aunque las personas que la integran la definen como una emisora campesina-Indígena.

De acuerdo a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, una radio comunitaria es “una variedad de nombres, sus prácticas y perfiles son aún más variados. Algunas son musicales, otras militantes y otras musicales y militantes. Se localizan tanto en áreas rurales aisladas como en el corazón de las ciudades más grandes del mundo. Sus señales pueden ser alcanzadas ya sea en un radio de un kilómetro, en la totalidad del territorio de un país o en otros lugares del mundo vía onda corta...” (« Ondas por la libertad ». Informe de la sexta asamblea mundial de los radios comunitarias. Dakar, Senegal, 23-29 de enero de 1995.)⁵

De acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, una concesión comunitaria se otorga a: organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

En el registro Concesiones Sociales Otorgadas del IFT, el total de concesiones de tipo comunitario en el país son 50. En la base de datos de Cultural Survival hemos ubicado 20 más que no cuentan con concesión y en la base de datos de la AMARC se suman 3 a las registradas por Cultural Survival, entonces podemos concluir que en el país existen un aproximado de 73 emisoras comunitarias presentes principalmente en los estados de Oaxaca (23), Michoacán (14), Estado de México (6), Morelos (4), Chiapas (3), Sonora (3), Guerrero (3), Ciudad de México (3), Jalisco (2) y Baja California Sur (2).

MAPA DE LAS RADIOS COMUNITARIAS EN MÉXICO



⁵ <http://www.amarc.org/?q=es/node/131>



Las radios Indígenas

El movimiento Zapatista (1 enero de 1994) es clave para colocar el tema Indígena en la discusión nacional y el derecho a tener sus propios medios de comunicación. Es en el seno y marco de este movimiento que surgen un gran número de radios Indígenas, y es en este contexto de revuelta y movilización por los derechos, que se coloca ante la opinión pública la discusión sobre el derecho a la comunicación. Posteriormente, en 1996, el Congreso Nacional Indígena retoma el tema, entre otros de la agenda Indígena. Con estos antecedentes, en 1999, como resultado de la huelga estudiantil en la UNAM, jóvenes simpatizantes del movimiento zapatista y de otros movimientos sociales Indígenas dan acompañamiento a varias comunidades Indígenas que desean construir sus radios comunitarias; ellos mismos las dotan de equipos de transmisión y una serie de proyectos empiezan a emerger en distintos estados de la república.

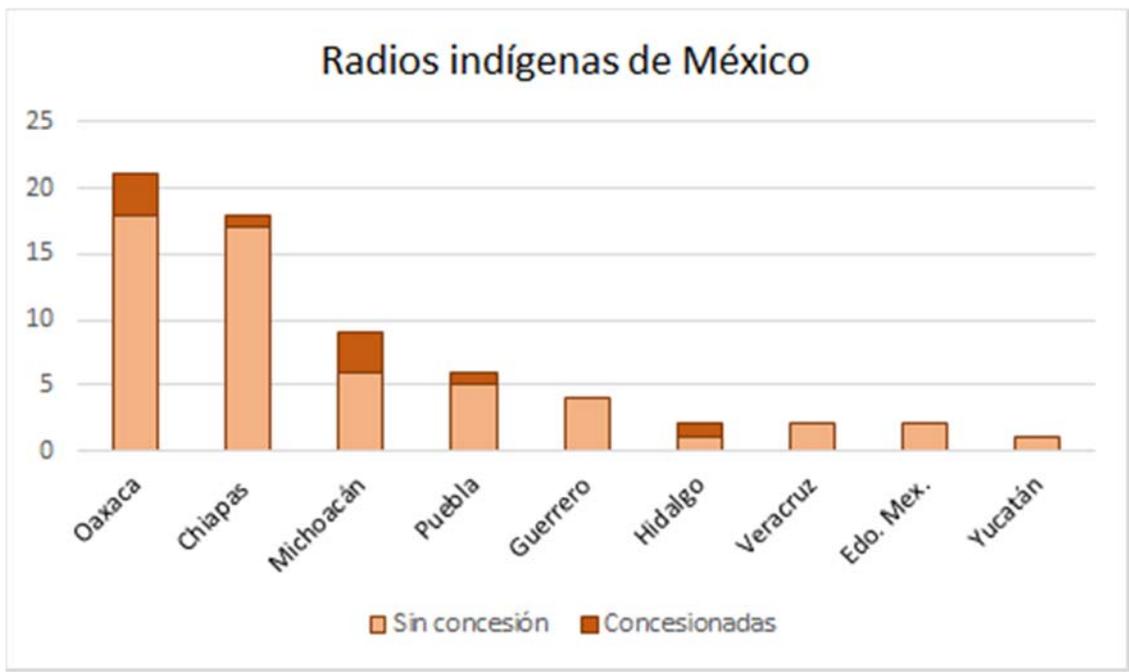
Son estos antecedentes, junto con otros vinculados a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias -AMARC]⁶ el origen de dos tendencias en la constitución reciente de la radiodifusión Indígena: aquella que buscará la modificación y uso del marco legal para la obtención de licencias otorgadas por el Estado y aquella que buscará la gestión de medios de comunicación vinculada a un proceso de autonomía de la comunidad, y por tanto reivindicará el uso del espectro radioeléctrico de manera libre mediando el argumento del derecho humano a comunicar.

⁶ Que inició su trabajo por la reivindicación de la existencia de un sector comunitario de la comunicación en México desde 1992,

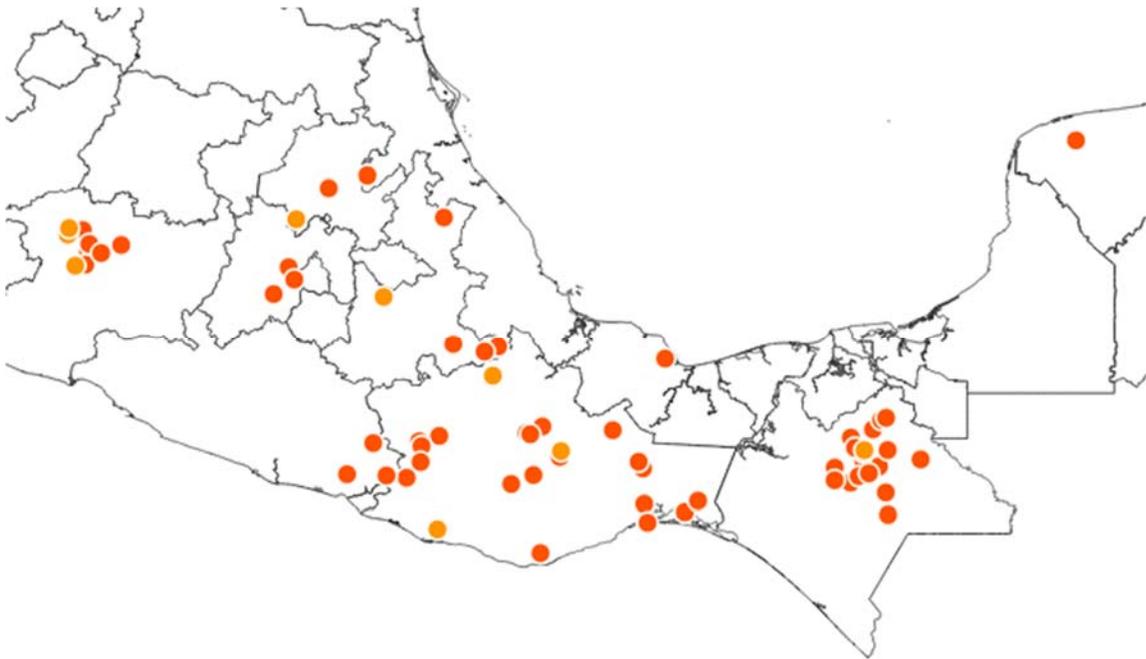
Por otro lado, este derecho humano a comunicar, pasa por reivindicar que el territorio es un espacio culturalmente resignificado, integral y apropiado históricamente, esto incluye el espacio aéreo, por tanto el uso de dicho espacio para la propagación electromagnética es parte de un ejercicio de autonomía territorial.

Las radios Indígenas son radios comunitarias que se caracterizan por pertenecer a una comunidad Indígena o un grupo dentro de una comunidad, su principal función es la de la promoción de la cultura, principalmente la lengua y las tradiciones. Muchas de las radios Indígenas además, tienen un papel muy importante para la defensa de sus territorios, los cuales se han visto amenazados por megaproyectos como mineras por ejemplo en la Sierra Negra de Puebla o en comunidades de Oaxaca como San José del Progreso.

Las radios Indígenas (concesionadas y no concesionadas) se concentran principalmente en el centro y sur, en nueve estados del país: Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Puebla, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Yucatán e Hidalgo. Oaxaca es el estado con mayor número de radios, seguida por Chiapas y Michoacán.



MAPA DE LAS RADIOS COMUNITARIAS INDÍGENAS (CONCESIONADAS Y NO CONCESIONADAS) POR ESTADOS.



Radios concesionadas en color amarillo, radios no concesionadas en color naranja.

Las radios Indígenas concesionadas

En 2004, después de un proceso de dos años de estrategia jurídica e interlocución con las autoridades federales (entre ellas la entonces reguladora del espectro radioeléctrico, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes), la AMARC México obtuvo 10 licencias para radios comunitarias⁷, entre ellas se encontraban 2 radios Indígenas del estado de Oaxaca: Radio Nhandiá de Mazatlán Villa de Flores y Radio Jënpoj de Santa María Tlahuitoltepec. Posteriormente, la radio Cultural Comunitaria Gi ne gä bu he th'ó de Hidalgo, también obtuvo un permiso.

En palabras de las integrantes del Área de Mujeres de Radio Jënpoj en Santa María Tlahuitoltepec, esta radio se gestó:

“El inicio del proyecto de la Radio Comunitaria en la comunidad de Tlahuitoltepec y la región mixe-zapoteca data de finales de los años 70's cuando organizaciones comunitarias plantean la necesidad de contar con medios de comunicación que

⁷ Obtuvieron una licencia tipificada en la ley Federal de Radio y Televisión como “permiso”. Desde la perspectiva legal tenían los mismos derechos y obligaciones que un medio público.

respondan a las especificidades lingüísticas, culturales y sociales de la población, por esta razón se piensa en una radiodifusora gestionada y operada por la propia comunidad. Estos proyectos se vieron frustrados dadas las condiciones de los pueblos para el nulo acceso a los equipos tecnológicos para concretar estos planteamientos. Y para acceder a una licencia de operación por parte de las autoridades, ya que el marco legal, en aquel entonces, no contemplaba que los pueblos originarios pudiesen tener medios de comunicación propios.

Estos sueños siguieron en la memoria de los pueblos y autoridades, en Tlahuitoltepec, la necesidad de contar con un medio de comunicación propia resurge en el año 2000 cuando jóvenes y varias personas de la comunidad se organizan para emprender el camino hacia la comunicación comunitaria. Este hecho es trascendental para muchas vidas de hombres y mujeres que se integraron a este formidable proyecto. Este proyecto se concretó con la consecución de la licencia (Permiso) en 2004 después de una larga gestión ante las autoridades.

El 6 de diciembre de 2004 cuando se emite y se firma en la ciudad de México el documento del permiso concedido para 7 años, recordamos memorablemente este día, no teníamos cámara fotográfica digital, yo estaría ahí en la entrega del documento del permiso, para esto le pedí prestado a una compañera de la universidad su cámara digital y con esa cámara sacamos las fotos que se tiene en la radio de la entrega de dicho documento, esto parece no tener mucha relevancia en la memoria colectiva pero yo lo tengo presente porque ni siquiera contábamos con el equipo para la memoria visual y corrí esa mañana para ir a traer la cámara fotográfica a una estación del metro y llegar a tiempo para entrar a las oficinas de la SCT...'⁸

Existen casos como el de Radio Tsipekua de San Juan Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, que ingresó su solicitud de licencia en 2011 con la Ley Federal de Radio y Televisión y la obtuvo ya con la nueva LFTR en 2015, siendo una radio Indígena, obtuvieron una concesión de uso social simple.

De acuerdo al Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al mes de julio de 2018, todas las concesiones de uso social Indígena han sido otorgadas en la banda FM y a la fecha existen 7.

⁸ Testimonio publicado en: Las mujeres en las radios comunitarias: Construyendo condiciones de igualdad. Un propuesta de ruta a seguir. AMARC 2013.

CUADRO I. RADIOS INDÍGENAS CONCESIONADAS

NOMBRE DE LA RADIO	LOCALIDAD	ESTADO	IDIOMA/S
Ach' Lequilc'op XHBAK	Bachajón	Chiapas	Tzeltal, español
Nahndiá XHTFM	Mazatlán Villa de Flores	Oaxaca	Español, mazateco
XHSBE Las Voces de los Pueblos _ Radio comunitaria Cholulteca	San Bernardino Tlaxcalcingo	Puebla	Español, náhuatl
Jënpoj XHJP-FM	Santa María Tlahuitoltepec	Oaxaca	Mixe
Radio Yucuhiti	Santa María Yucuhiti	Oaxaca	Mixteco
Khumati XHOCU	Ocumicho	Michoacán	Purépecha, español
Estereo Lluvia	San Pedro Tututepec, Juquila	Oaxaca	Español

Podemos identificar otras emisoras Indígenas concesionadas que han obtenido una licencia de otro tipo:

CUADRO II. RADIOS CONCESIONADAS CON LICENCIA DE OTRO TIPO QUE TRABAJAN CON POBLACIÓN INDÍGENA

NOMBRE DE LA RADIO	LOCALIDAD	ESTADO	IDIOMA/S
Huayacocotla, La voz campesina ⁹	Huayacocotla	Veracruz	Ñühü, náhuatl, masapijni y español
Calenda ¹⁰	San Antonino Castillo Velasco	Oaxaca	Español, Zapoteco
Kurandi / Tsipikua ¹¹	San Juan Nuevo Parangaricutiro	Michoacán	Purepecha

De esta manera, podemos considerar que existen 10 emisoras Indígenas concesionadas en cinco estados del país, siendo Oaxaca el que más tiene (5) que transmiten en los idiomas: mixe, mixteco y mazateco; seguido por Michoacán (2) que

⁹ Radio concesionada de Uso Social, que se ubica al norte de Veracruz y que trabaja con población

¹⁰ Radio concesionada de Uso Social Comunitaria, ubicada en el Valle de Oaxaca y cobertura a población zapoteca

¹¹ Radio concesionada de Uso Social, operado por Purepechas de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán

transmiten en purépecha, Veracruz en Ñühü, náhuatl, masapijni, Chiapas en Tzeltal y Puebla en náhuatl.

Desde el 2004, cuando se gestionaron las primeras radios de uso social comunitario y las primeras dos radios Indígenas, han pasado 14 años y otros cambios han ocurrido. A nivel legal, la Reforma Constitucional ocurrió en 2013 y la LFTR fue promulgada en 2014. Desde entonces solo 5 radios Indígenas más han adquirido una concesión. Tanto las organizaciones como las radios Indígenas han pasado durante estos años por procesos de reflexión internos que son muy importantes evaluar y escuchar como parte de una mejorar la aplicación de la ley de comunicación y el derecho de comunicación de los Pueblos Indígenas.

Los procesos de adquisición de una concesión no fueron los más sencillos para las radios Indígenas, se llevaron a cabo en largos años en los que tuvieron que tomar acciones como: dejar de transmitir, adquirir equipo con características específicas, cambiar de la radio de lugar y pagar un renta, construir instalaciones, no incluir a personas en el equipo oficial de la radio por sus actividades con participación en la iglesia local, como es la experiencia de la radio Cultural Comunitaria Gi ne gä bu he th'ó.

Una de las obligaciones observadas, durante este diagnóstico, es que existen tratos inequitativos, por un lado, la legislación exige el cumplimiento de los “tiempos oficiales”¹² sin distinción alguna, y por otro lado, no provee las condiciones necesarias para la sostenibilidad de las emisoras y que puedan cumplir a cabalidad. Esto provoca un esfuerzo más para los voluntarios en las emisoras, se agudiza en tiempos electorales, porque se programan 96 spots diarios.

Aunado a esto, el contenido de la propaganda electoral, mucha de la veces van en contra de las formas de organización comunitaria, y legitiman prácticas políticas que minan las formas de elección en las comunidades. Al igual, que continúa siendo un acto discriminatorio, porque la propaganda oficial no son contextualizados ni transmitidos en las lenguas de las comunidades.

Pero una de las regulaciones más importantes que observamos durante las entrevistas en campo (que ocurrieron durante la temporada electoral federal) es que las radios deben incluir información oficial. Durante las elecciones debían pasar cada hora los spots de candidatos de todos los partidos, los cuales cambiaban cada semana,

¹² “Los Tiempos Oficiales son espacios de transmisión con los que cuenta el Estado Mexicano en las estaciones de radio y canales de televisión abierta para difundir temas educativos, culturales y de interés social. Están constituidos por Tiempo de Estado y Tiempo Fiscal. La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía comparte la administración de dichos tiempos con el Instituto Nacional Electoral: En periodos regulares (no electorales) RTC tiene a cargo el 88% y el INE el 12%; en periodos electorales, a partir del inicio de las precampañas, el Instituto administra 48 minutos de los tiempos”. Vease en: https://rtc.segob.gob.mx/NuevoSitio/tiempos_oficiales.php

restando así tiempo a su contenido, pero sobre todo obligándolos a participar de campañas en las que las comunidades muchas veces no creen. Las radios se ven obligadas a comprobar con grabaciones que siguen estos lineamientos y como pudimos observar algunas radios avisan a su audiencia que pasarán esta información aunque están en contra de ella, poniéndose en riesgo de penalización por estos comentarios.

La decisión de una radio de adquirir una concesión surge por muchos motivos. En el caso de la radio Cultural Comunitaria Gi ne gä bu he th'ó y la Radio La Voz Campesina es principal motivo fue porque en algún momento fueron canceladas sus transmisiones, en el caso de la radio de Hidalgo sin ningún tipo de violencia, pero en el caso de la radio en Huayacocotla argumentando organización subversiva por utilizar una lengua Indígena en su transmisión. Ambas radios consideran que su trabajo de comunicación alternativa y para las comunidades es de suma importancia y por eso consideran que la concesión es la única manera de asegurar su frecuencia para transmitir, protegerse de las leyes y seguir transmitiendo a su audiencia a pesar de las regulaciones.

MAPA DE LAS RADIOS INDÍGENAS CONCESIONADAS



Las radios Indígenas no concesionadas

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) muestra que aún existen serios rezagos en relación a los derechos y las oportunidades que tiene la población Indígena de nuestro país para acceder a una situación más igualitaria con respecto a la población no Indígena. Como resultado de esa encuesta, el 37 por ciento de la población de habla Indígena señala que no se respetan sus derechos y el 24 por ciento afirma que esto es causado por su acento al hablar y por su forma de vestir.

Siglos de historia de segregación y falta de reconocimiento de los derechos han provocado una gran desconfianza en las leyes y las autoridades que legislan y que las aplican a cualquier nivel. Los medios Indígenas tienen antecedentes desde la década de los 70's, sin embargo, ninguna comunidad, pueblo u organización Indígena tuvo acceso un marco legal que garantizara el derecho a operar su propio medio de comunicación. Como se ha mencionado arriba, en 2001 se plasma ese derecho en el artículo segundo de la Constitución, pero es hasta 2013 cuando se retoma este derecho en la Reforma Constitucional y en 2014 en la LFTR.

No obstante, las comunidades y los Pueblos Indígenas no estarían esperando el permiso del estado, varios factores de orden social, económico y político se desarrollarían entre los 70's del siglo pasado y los 10's de este siglo, como para que personas originarias organizadas hayan decidido tener los medios de comunicación en sus manos sin que pidan autorización al Estado. No importa si las condiciones legales han cambiado, la acción de tomar las ondas hertzianas se ha hermanado, en muchos casos, a la acción de procesos de organización comunitaria que busca la autonomía amplia: organización social, política, de defensa del territorio, incluido el territorio aéreo, que incluye el espectro-radioeléctrico.

De ahí que la gran mayoría de estas comunidades se niegan a tramitar una concesión ante las autoridades reguladoras del espectro (IFT). Cabe destacar que no necesariamente emisoras de difícil acceso territorial, algunas de ellas son aledañas a centros urbanos, de ahí que podemos afirmar que la negativa de contar con una concesión está más relacionada a los procesos autonómicos mencionados y a la lucha en contra de la invasión de sus territorios ricos en recursos naturales. Un factor importante para mantener su postura en contra de la regularización legal es que son emisoras que han operado durante varios años sin que hayan vivido algún intento de cierre.

Para los fines de nuestra investigación realizamos entrevistas con integrantes de estas radios. Las razones para mantener una radio no concesionadas son expuestas por algunas personas integrantes de este tipo de emisoras:

“...una realidad donde se privilegian los intereses del poder económico por encima de los derechos humanos, y en la que los Pueblos Indígenas han sido el sector más marginado en el acceso a la comunicación, no debería haber restricción burocrática alguna para ejercer este derecho. En el caso concreto de las comunidades zapatistas con las que trabajamos, está cancelada la pretensión de obtener una aprobación del Estado para ejercer su derecho, por un principio de definición y coherencia política...”, (Anónimo)

El texto anterior es el testimonio de una persona integrante de una de las organizaciones que se dedican a trabajar con comunidades Indígenas en la gestión de sus radios en el sur del país.

“...empiezan a reflexionar como comunidades y dicen, tenemos derecho y los vamos a ejercer...uno de nuestros derechos es el derecho a contar con medios propios, el derecho a la información, el derecho a la libre expresión y el derecho a nuestras lenguas originarias y a nuestros usos y costumbres y a los procesos tradicionales de organización...empiezan con sus proyectos de radio, el por qué no han querido concesión es porque [piensan] que las consultas que ha hecho el Estado Mexicano no son las que enmarca los lineamientos del 169...”, (Anónimo)

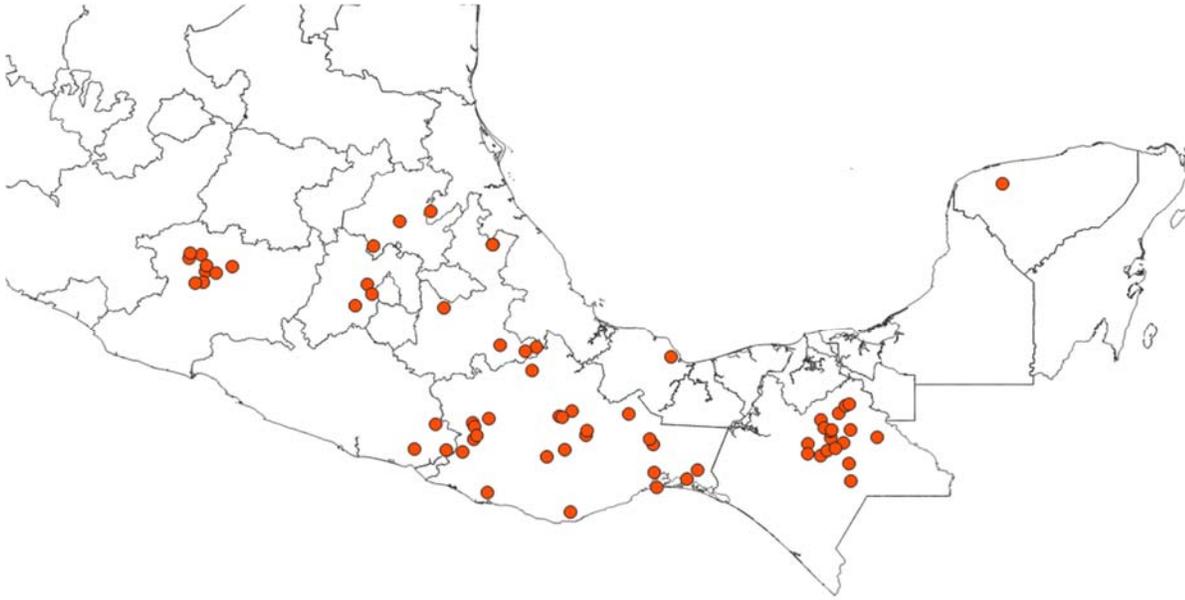
“...el movimiento a implicado la lucha por el reconocimiento de nuestras decisiones como comunidad y en ese sentido nosotros no nos consideramos ilegales porque tenemos el reconocimiento de la asamblea, cuando nosotros peleamos el territorio decimos que también se pelan las ondas que nos corresponden”, (Anónimo)

En voz propia de personas involucradas en el fortalecimiento de las radios Indígenas, son las palabras que argumentan el porqué de no buscar la obtención de una concesión.

Nuestros datos de radios no concesionadas

En nuestra base de datos contamos con el registro de 65 emisoras Indígenas (cuatro en proceso de instalación) sin concesión distribuidas en los estados de: Oaxaca (23), Michoacán (7), Guerrero (4), Puebla (5), Veracruz (1), Chiapas (17), Estado de México (3), Yucatán (1), Hidalgo (1), Baja California Sur (1), Chihuahua (1), Jalisco (1).

MAPA DE LAS RADIOS INDÍGENAS NO CONCESIONADAS



Mapa de las radios Indígenas no concesionadas.

IX. Los datos estadísticos

Realizamos 20 entrevistas a emisoras de distintos tipos. 3 de ellas son emisoras Indigenistas, por lo que no habremos de considerarlas para los fines estadísticos que aquí nos ocupan. De las 17 emisoras que consideramos para la sistematización de nuestros datos, 6 son concesionadas y 11 no concesionadas. Las radios participantes en el cuestionario se encuentran ubicadas mayoritariamente en los estados de Oaxaca y Michoacán, en comunidades rurales o semiurbanas. La mayor parte de las emisoras cuentan con una infraestructura básica para sus transmisiones, a excepción de la radio campesina de Huayacocotla, ninguna de las otras entrevistadas transmite con más de 150 watts de potencia. La orografía de la ubicación de las radios es variada, algunas están enclavadas en las montañas, como es el caso de la Radio JenPoj de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca y San Juan Nuevo Parangaricutiro, Michoacán.

La mitad de las entrevistas fueron realizadas de manera presencial durante visitas a las que las integrantes del equipo Radio de Derechos Indígenas llevaron a cabo; la otra mitad de entrevistas se realizaron vía telefónica.

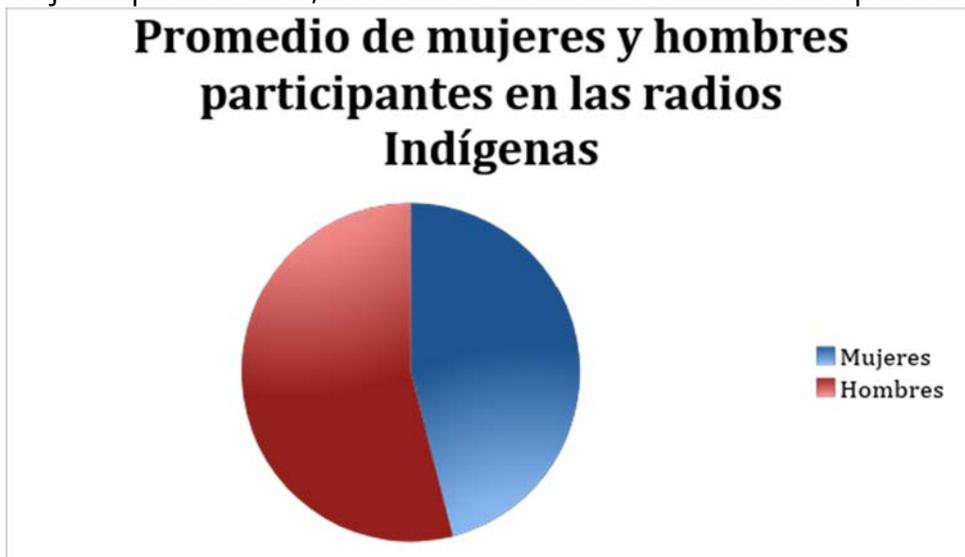
A continuación los datos son los siguientes:

Forma de organización

- Por diversas razones, como que para muchas radios el proceso sigue siendo complejo y caro o porque para tener una emisora concesionada se tiene que comprar equipo homologado por el IFT, o porque se tiene que comprobar la legal posesión del equipo, de las 11 radios Indígenas no concesionadas, sólo 3 manifestaron estar interesadas en la obtención de una concesión.



- Participación de las mujeres: En todas las emisoras participan mujeres de manera importante y en algunas la presencia de ellas es mayoritaria. Sacando un promedio, este es de 6 mujeres por emisora, en relación a los hombres son 7 en promedio por radio.



- En las emisoras participan personas que van en un rango de edad de 8 a 60 años. Pero en promedio, las personas participantes son menores de 35 años.
- Participación de niños: De las 17 emisoras entrevistadas, únicamente 9 manifestaron contar con la participación de niños y niñas menores de 12 años.



- Participación de comunidad LGBTTI y personas con discapacidad: ninguna de las emisoras manifestó contar con la participación de personas con discapacidad o LGBTTI.



Programación

- Uso de las lenguas: las lenguas utilizadas en las radios Indígenas de México son 20: Na' savi (mixteco), tu'um savi (mixteco), me'phaa (tlapaneco), (amuzgo), náhuatl, p'urépecha (purépecha), tzeltal, didxazá (zapoteco), xhidza (zapoteco), ñühü (otomí), ñañu (otomí), masapijni (tepehua), maya, tzotzil, tojolabal, chol, ayuuk (mixe), (triqui), ombeayiüts (huave), tacuate (mixteco)
- Porcentaje de uso en la programación: De las 17 radios, seis no supieron ubicar el porcentaje de uso de la lengua, cuatro mencionaron rangos menores al cincuenta por ciento y 8 mencionaron un rango de entre el 50 y 90 por ciento.



- Programas propios / programas no propios: 12 de las 17 emisoras producen sus propios programas, la mayoría de ellas combina esa producción con la de otras radios (locales, nacionales o extranjeras), dos de ellas concentran su producción en programas musicales. Una de las 17 mencionó que sólo transmite producción propia.



- Las respuestas a la pregunta: ¿qué temas son los que abordan en su programación fueron las siguientes:

Usos y costumbres, lenguas materna, género, adicciones, cuidado de la tierra, la espiritualidad, salud, territorio, Juventudes, vida campesina, megaproyectos, derechos humanos, justicia social, arte, cuidado del bosque, cuidado del agua, medicina tradicional, soberanía alimentaria, libertad de expresión, juegos tradicionales.

Sostenibilidad económica

Gran parte de las emisoras se sostienen principalmente del trabajo colaborativo de las personas de la comunidad, que son las que participan en la operación de las mismas. Personas que se sostienen a través de la remuneración de otra labor o de alguna económica, como en el caso de la radio concesionada Ma Nguhe de Hidalgo en que la mayoría de sus integrantes son campesinos, panaderos o albañiles. La mayoría de ellas ha iniciado sus transmisiones con equipo técnico mínimo que ha sido comprado por las autoridades comunales. Algunas de ellas cobran una cuota por transmitir spots. Otras realizan ventas de utilitarios, organizan kermes o venden comida. Algunas otras reciben aportaciones voluntarias o realizan gestiones de proyectos sociales para obtener financiamiento.

Toma de decisiones

La toma de decisiones en las 17 radios entrevistadas se da principalmente a través de los siguientes órganos mencionados:

1. El Consejo Mayor de la Comunidad, el que a su vez delega el control de la radio al Consejo de Jóvenes.
2. Asambleas
3. Coordinación General
4. Las autoridades de diversos pueblos
5. El colectivo
6. Director General y coordinadores
7. Autoridades comunales
8. Consejo de la radio
9. Consejo editorial

Necesidades de las emisoras

En diversos niveles, todas las radios tienen necesidades de equipo técnico y humano. Aquellas que están en proceso de instalación manifiestan necesitar “todo”, la mayoría manifestó cosas más concretas que aquí se presentan. Esto puede deberse a que la mayoría transmite aún con el equipo con el que iniciaron y mucho de él fue armado por los mismos integrantes, de manera tal que no tiene los controles de calidad a los que se someten los equipos comercializados, o simplemente, el equipo ya es muy viejo.

EQUIPO TÉCNICO	EQUIPO HUMANO O DE OTRA ÍNDOLE
Becas para las niñas y los niños Cabina de grabación Equipo móvil Transmisor Regulados de voltaje Grabadoras reporteras Micrófonos Una mesa de edición de audio Computadoras Proyector Bocinas Rotafolios Papelería Acceso a Internet Audífonos Mezcladora Cámara fotográfica Torre Antena Instalaciones propias Vehículo Celdas solares Un baño Albergue para personas de las comunidades lejanas que asisten a la radio. Pararrayos	Organizar todo el material de la radio Mejorar el acervo musical Una persona de tiempo completo Incluir más personas jóvenes en el equipo Especialista técnico en la radio Recursos económicos Tres personas de tiempo completo, una que tenga conocimientos en nuevas tecnologías

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
5-6 am							
6-7 am	TRADICIONAL	JXUN LOPEZ	TRADICIONAL	LEONARDO	TRADICIONAL		COTEQUEZIS
7-8 am	FLASH INFORMATIVO	JERONIMO	JOSE ANGEL	MORENO	SYOMBANTIC TA JUNAX	EMELINDO	SYOMBANTIC TA JUNAX
8-9 am		AVISOS		GILBERTO	GILBERTO	BERNABE	ANTSETIC
9-10 am		AMALIA HDZ		COMUNITARIOS			
10-11 am				TATIC MARIANO			
11-11:15 am	MUCULHA			JERONIMO PEREZ	MUCULHA		
11:15-12 pm						BERNABE LOPEZ	
12-1 pm		AVISOS Y ALER				ALONSO	
1-2 pm	JERONIMO	GILBERTO	LEONARDO		HERMINDO	ALONSO	
2-3 pm				MARIMBA			
3-4 pm		AVISOS Y REGIONAL					
4-5 pm	JERONIMO	JERONIMO	YOMOL MARIANO	ANTSETIC	EMELINDO	PI CERRADO A LOSO	COTEQUEZIS
5-6 pm	YOMOL ATEL	YOMOL JUSTESSEL	TATIC MARIANO	AMALIA	ALONSO	COTEQUEZIS	COTEQUEZIS
6-6:30 pm		NOTICIERO		VATICANO			
6:30-7 pm		AVISOS		COMUNITARIOS			
7-8 pm	JXUN LOPEZ	JOSE ANGEL	SYOMBANTIC TA JUNAX	AA	EMELINDO		
8-9 pm	M				EMELINDO		

Barra programática

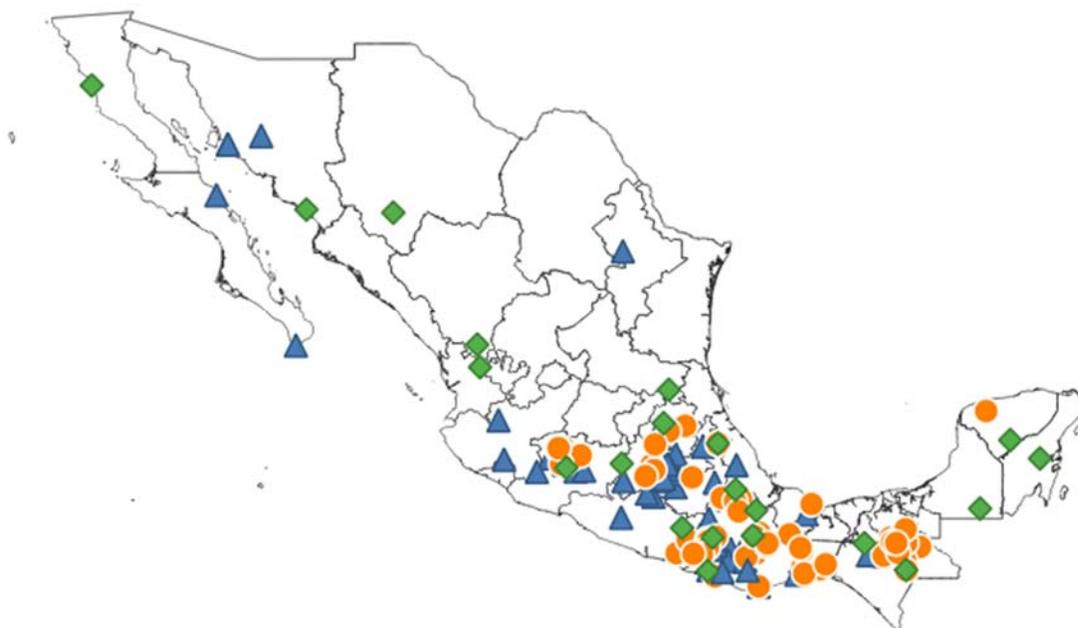
X. Conclusiones

La realización del presente diagnóstico nos ha permitido tener un panorama general de la situación de la radiodifusión Indígena en México, no obstante, el equipo de Cultural Survival está consciente de que no es exhaustivo, para llevar a cabo una labor más profunda, tendríamos que haber dedicado más tiempo y muchos más recursos económicos y humanos, sin embargo, este ha sido un primer acercamiento a la realidad de las radios Indígenas en uno de los países con mayor diversidad en lenguas Indígenas, como lo es México.

En Cultural Survival continuaremos buscando contacto con emisoras que seguramente existen y de las que en esta ocasión no logramos tener conocimiento, asimismo, buscaremos y apoyaremos a los proyectos radiofónicos comunitarios Indígenas que están en nacimiento. Una de las metas de este diagnóstico es contar con la información necesaria y suficiente para que Cultural Survival trace las estrategias adecuadas para acompañar a las comunidades, organizaciones y/o colectivos Indígenas que decidan transitar a contar con una concesión.

Asimismo, Cultural Survival contará con datos y elementos que le permitan contribuir a la sustentabilidad de las radios cuyos directivos consideran sostener un medio “libre”. Como parte del proceso de sistematización de la información obtenida, el diagnóstico nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

- La radiodifusión sonora Indígena tiene presencia a través de su sistema principal (las radios operadas por las propias comunidades) y los que la soportan (Indigenista y comunitario) en varios estados del país, sin embargo, a través del mapa podemos observar que hay comunidades y Pueblos Indígenas (por ejemplo en Tabasco, Tlaxcala, Durango, Tamaulipas) que no tienen a su alcance medios de comunicación que transmitan en su idioma, mucho menos, medios de comunicación gestionados y operados por ellos mismos.
- Los estados del norte, noroeste y noreste en donde habita población yaqui, mayo, rarámuri, oobe, wixárica y otras, no cuentan con ningún medio Indígena.



Mapa de los estados de México donde se ubican las radios comunitarias (azul), radios Indígenas (naranja), radios Indigenistas (verde).

- El medio radiofónico cobra un significado especial en las comunidades Indígenas de este país que encuentran en él un espacio para la deliberación de los asuntos públicos y de poder, pero sobre todo de necesidades y problemas de la vida cotidiana que tienen que ver con la equidad de género (en particular mujeres

violentadas), agresiones al ecosistema por empresas internacionales (minerías canadienses), despojo y expulsión de las tierras, enfermedades, y por supuesto, difusión de la música y tradiciones locales (comidas, venta de productos agrícolas de la temporadas, pérdida del ganado) y de las festividades.

- Las radios Indígenas se sostienen principalmente por el trabajo colaborativo de las personas de la comunidad, quienes no reciben remuneración alguna por el tiempo y el esfuerzo invertido, lo que a la larga se convierte en una debilidad ya que las personas jóvenes, principalmente, deben salir a buscar otros medios de subsistencia.
- La sostenibilidad económica de las emisoras requiere de estrategias que las hagan sustentables en lo técnico y lo humano.
- Se requiere del desarrollo de capacidades en el equipo humano de las radios Indígenas para realizar su labor a lo largo del tiempo mejor en calidad técnica y radiofónica.
- Es necesario la formación de los comunicadores Indígenas, por un lado se necesita construir carreras a fines en las universidades y desde los espacios comunitarios.

XI. Bibliografía

Alvarez, Clara Luz (2018). Pueblos y Comunidades Indígenas, En: *Telecomunicaciones y Radiodifusión en México*. México: UNAM, Posgrado Derecho.

Carballo, Mardonio (2011). *Indígenas y medios de comunicación en México*. Revista Derecom. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3734539.pdf>

Bonfil, B. Guillermo (1989). México profundo. Una civilización negada. Ciudad de México: Grijalbo/Conaculta.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes-

Giménez, G. (2017). El retorno de las culturas populares en las Ciencias Sociales. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Calleja, Solís. (2005). Con Permiso, La Radio Comunitaria en México. Ciudad de México, Friedrich Ebert Stiftung, AMARC, AMEDI, Comunicación Comunitaria, A.C., CMDPDH, A.C.

Consulta Indígena sobre los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones. (2015). Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Todos los mapas del documento fueron elaborados en QGIS 3.2.0 software libre que opera bajo la licencia GNU GPL.